

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DERECHOS HUMANOS

VERSIÓN 5

ÍNDICE

	pág.
1. POLÍTICA DE RSE Y DDHH	4
2. OBJETIVO	4
3. DECLARACIÓN EN RSE Y DDHH	4
4. ALCANCE.....	4
5. LINEAMIENTOS.....	4
5.1. GOBERNANZA	5
5.2. PRÁCTICAS LABORALES	5
5.3. PRÁCTICAS JUSTAS	5
5.4. RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES.....	6

1. POLÍTICA DE RSE Y DDHH

Partiendo del reconocimiento que cada ser humano es sujeto de derechos, SERINGTEC S.A.S., denominada en la presente política como SERINGTEC se compromete a cumplir y promover el acatamiento de lo consagrado en la carta universal de los derechos humanos, sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el derecho internacional humanitario y lo dispuesto por la constitución política y el marco legal colombiano. Para la compañía, es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume como contribución a la generación de valor social, económico y ambiental.

2. OBJETIVO

El objetivo de la política es expresar la activa y continuada determinación que tiene SERINGTEC de cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los estándares reconocidos internacionalmente en materia de derechos humanos. Constituyen derechos humanos aquellos fundamentales, libertades, estándares de conducta y trato a los que todas las personas tienen derecho. Respetar los derechos humanos es un valor esencial en SERINGTEC y forma parte intrínseca del modo en que se desarrolla la actividad.

3. DECLARACIÓN EN RSE Y DDHH

SERINGTEC busca alinear la estrategia y operaciones con los principios universales sobre derechos humanos con responsabilidad social empresarial. Es un estándar global de conducta aplicable a todas las operaciones. Se apoya y respeta la protección de los principios proclamados internacionalmente en materia de derechos humanos, tal y como se expresan en la carta internacional de derechos humanos y la declaración de la organización internacional del trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

4. ALCANCE

Esta política aplica a las partes interesadas: accionistas, colaboradores, clientes, proveedores y/o aliados estratégicos y se encuentra publicada en nuestra página web www.seringtec.com.

5. LINEAMIENTOS

Con el fin de dar estricto cumplimiento a la política de derechos humanos, SERINGTEC establece los siguientes lineamientos:

5.1. GOBERNANZA

SERINGTEC, está comprometida con el respeto y defensa de los derechos humanos y la responsabilidad social empresarial en el desarrollo de sus actividades. Para ello es preciso interiorizar el desempeño ético en la compañía y el compromiso con la práctica de valores. En esa dirección se incorporan y siguen los lineamientos listados a continuación:

- Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.
- Reconocer la corrupción como uno de los factores que socava instituciones, la democracia, los valores éticos, la justicia, el bienestar y el desarrollo de la sociedad.
- Reconocer e implementar en el desarrollo de sus actividades su compromiso con el respeto de los DDHH.

5.2. PRÁCTICAS LABORALES

- El trato con los contratistas, subcontratistas, clientes, comunidades, colaboradores, proveedores, socios y demás partes interesadas se basa en el respeto indeclinable a la dignidad, sin realizar ningún tipo de discriminación por motivos de etnicidad, género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, inclinaciones políticas e ideológicas, afiliación a sindicatos u otras organizaciones internacionales, entre otros.
- Se rechazan todas las formas de violencia y relacionamiento con grupos armados al margen de la ley.
- Se prohíbe toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, así como el trabajo infantil.
- Se reconoce el derecho de sus colaboradores a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses y no se interfiere en las elecciones de sus miembros.
- Se asegura el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud laboral necesarias en sus lugares de trabajo.
- Promover el desarrollo personal y laboral en cada uno de los colaboradores de la compañía, promocionando un alto grado de conciencia, mediante programas de formación.
- SERINGTEC promoverá en sus servicios la adopción de lineamientos que sean congruentes con el respeto a los derechos humanos.

5.3. PRÁCTICAS JUSTAS

- Interactuar con las partes interesadas, en un ámbito de respeto mutuo y cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.
- Planificación estratégica y operativa para el logro de las metas.
- Comunicación centrada en relaciones claras, directas y sustentables.
- Seguimiento y medición para asegurar los procesos y la obtención de resultados.
- En un contexto corporativo y a través de todos sus colaboradores, asegurar la adopción y el cumplimiento de prácticas orientadas al respeto por los derechos humanos.

- No se reconocerán como interlocutores válidos ni se establecerán relaciones de ningún tipo con grupos ilegales ni actores sociales que estén al margen de la constitución y la ley.

5.4. RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES

SERINGTEC, dentro de su política de relacionamiento con las comunidades se compromete a:

- Respetar los derechos de las comunidades locales.
- Asegurar la contratación de mano de obra no calificada y calificada de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia de hidrocarburos y de acuerdo con los parámetros establecidos por el servicio público de empleo.
- Fortalecer la participación de la comunidad y mantener diálogo permanente.
- Fortalecer la economía local mediante la contratación de bienes y servicios.
- Respetar la cultura, valores y costumbres de las comunidades y desarrollar procesos de inclusión social.
- Respetar los derechos de las minorías étnicas y pueblos indígenas.
- Atender oportunamente las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS).
- Desarrollar actividades de generación de valor e inversión social en las comunidades locales del área de influencia de nuestras actividades.